

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **22817** LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Cédula de notificación

Doña Teresa de Jesús Hernández Rivero, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Las Palmas, con sede en Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente, se hace saber, que en el procedimiento concursal 94/2013, de don Manuel Ángel Melián Suárez, con DNI n.º 52.853.527-X y doña Yamile del Carmen Zapata Camacho, con DNI n.º 49.499.080-K, con domicilio en la Avenida de Tunte (Edificio de San Fernando), bloque D, piso 1.º, pta. A, San Bartolomé de Tirajanase, ha dictado auto el día de la fecha en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se declara la apertura de liquidación.

Se acuerda la suspensión de los concursados en el ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos para ella en el título III de la presente Ley.

Se declara la disolución y en su caso el cese de los Administradores o Liquidadores, que serán sustituidos por los administradores concursales para proceder de conformidad con lo establecido en esta Ley Concursal.

Se declara asimismo el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados si los hubiera y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Proceder a la apertura de la sección de calificación del concurso, que se regulará conforme a lo establecido en los artículos 163 y siguientes de la Ley Concursal.

Cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección sexta en el plazo de diez días desde la última de las publicaciones de la presente resolución a los efectos establecidos en el artículo 168 de la Ley Concursal.

Las Palmas de Gran Canaria, 29 de mayo de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130033875-1